



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	11001-33-34-002-2021-0037-00
Demandante:	Jesús Antonio Fernández Alfonso
Demandado:	Agencia Nacional de Minería - AGM

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a pronunciarse sobre el recurso de reposición presentado en contra del auto que inadmitió la demanda, el Despacho oficiará a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá para que informe si se efectuó un doble reparto frente a la demanda de la referencia.

De igual manera, se requerirá al accionante que informe si en el proceso que se encuentra en el Consejo de Estado – Sección Tercera con radicado 11001032600020210007200 impulsado por el señor Fernández Alfonso se persiguen las mismas pretensiones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la demanda se encuentra dirigida al Consejo de Estado y al revisar la página de la Rama Judicial, se encontró que a la fecha se está tramitando un proceso presentado por el demandante, ante esa agencia judicial.

En consecuencia, se dispone:

ARTÍCULO PRIMERO.- Por Secretaría, oficiar a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación allegue un informe en el que indique si, la presente demanda, erróneamente, fue objeto de doble reparto y en caso positivo, señalar si la misma demanda se está tramitando en la Sección Tercera del Consejo de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir a la parte actora, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, aclare lo referente al proceso que se encuentra en

el Consejo de Estado – Sección Tercera con radicado
11001032600020210007200.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez